



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 21 de septiembre de 2021 número 76

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de Colaboración entre la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y el Gobierno del Estado de Coahuila y Contrato de Comodato.	2
ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	25
ESTADOS Financieros del mes de Julio y sus adecuaciones presupuestales del Ejercicio Fiscal 2021 del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	35

GOBERNACIÓN COMAR

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS
FRANQUICIA A REFUGIADOS

Gobierno
del Estado



Coahuila

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, EN LO SUCESIVO LA "CG COMAR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, ANDRÉS ALFONSO RAMÍREZ SILVA Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO Y POR BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CANALES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La reforma constitucional en Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de junio de 2011, establece que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Así, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que todas las personas gozarán de los derechos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección.

En ese sentido el segundo párrafo del artículo 11 de la CPEUM, establece que toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Por lo anterior, es que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 13, fracción I de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, la condición de refugiado se reconoce a todo extranjero que se encuentren en territorio nacional, y que se encuentren en el supuesto de que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país, o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del

GOBERNACIÓN COMAR

COMISIÓN MEXICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS



país en donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

De igual forma, el referido artículo, en la fracción II, establece que la condición de refugiado se reconocerá al extranjero que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

En continuación, en el artículo 28 de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, se establece que se podrá otorgar protección complementaria a la persona extranjera que, no encontrándose dentro de los supuestos de reconocimiento de la condición de refugiado, requiera protección para no ser devuelto al territorio de otro país en donde su vida peligre o en donde existan razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Asimismo, la protección y asistencia a refugiados debe ser atendida desde una perspectiva interdisciplinaria, interinstitucional y transversal.

Por su parte, los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación, facultan al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades federativas en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Es en ese sentido, que uno de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, denominado **"No más migración por hambre o por violencia"**, establece entre otras cosas, que México tiene una larga tradición como tierra de asilo y refugio que ha salvado innumerables vidas y enriquecido al país, por lo cual, a los extranjeros que llegan a territorio mexicano se les brindará respeto a sus derechos, hospitalidad y la posibilidad de construir en éste una nueva vida.

GOBERNACIÓN COMAR

COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS

Gobierno del Estado



Coahuila

El Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, publicado en el DOF el 25 de junio de 2020, establece en su cuarto objetivo prioritario, garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana, cuyas estrategias están enfocadas a la población migrante, interna y externa, solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, además garantizar la identidad y la dinámica poblacional que se proyecta a partir del advenimiento de nuevos contextos de conflicto, desigualdad y pobreza en otras latitudes del continente americano.

Que, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual contempla como eje rector y buen gobierno, en el apartado 1.9 Derechos Humanos, consolidar a Coahuila como un estado garante y protector de los derechos humanos, en consecuencia el punto 1.9.2 "Poner en marcha un programa para la atención integral de personas migrantes, en coordinación con autoridades municipales y federales, que incluya acciones específicas en favor de todos los grupos en situación de migración, ya sean extranjeros o connacionales".

Considerando los antecedentes mencionados, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:



DECLARACIONES

I. **"GOBERNACIÓN"**, declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. La **"CG COMAR"** es un Órgano Administrativo Desconcentrado de **"GOBERNACIÓN"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado C, fracción IV, 114 y 146 del RISEGOB, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las funciones de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, creada como Comisión Intersecretarial de carácter permanente para estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el territorio nacional, mediante Acuerdo presidencial publicado en el DOF, el 22 de julio de 1980.



GOBERNACIÓN COMAR

COMITÉ ESPECIALIZADO
DE INMIGRACIÓN Y REFUGIADOS

Gobierno
de Estado



Coahuila

- I.3.** Tiene entre otras atribuciones efectuar recomendaciones en materia de refugio y proponer soluciones que logren la integración de refugiados en México, así como un óptimo desarrollo dentro de la sociedad mexicana y en determinados casos gestionar la repatriación voluntaria.
- I.4.** Andrés Alfonso Ramírez Silva, en su carácter de Titular de la **"CG COMAR"**, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones IV y V y 147, fracción XVI del RISEGOB; 15, fracción XV, 17, fracción II de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; y 15, fracción XXIV del Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
- I.5.** Para los fines y efectos legales que deriven del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de Versalles 49, quinto piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
- II.** El **"GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA"**, declara que:
- II.1** El Estado de Coahuila de Zaragoza, es una entidad que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y lo. de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.2** Fernando Donato de las Fuentes Hernández, en su carácter de Secretario de Gobierno, acredita su personalidad con el Nombramiento otorgado a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 01 de diciembre de 2017, y tiene facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 16, 19, fracción XX y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- II.3** Blas José Flores Dávila, en su carácter de Secretario de Finanzas, acredita su personalidad con el Nombramiento otorgado a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 01 de diciembre de 2017, y tiene facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, con lo dispuesto en los artículos 86 y 99 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y los artículos 16, 19, fracción XX y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila



de Zaragoza; así como los artículos 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.4 José Ángel Rodríguez Canales, en su carácter de Director de Derechos Humanos, acredita su personalidad con el Nombramiento otorgado a su favor por el Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 01 de octubre de 2018, quien participa en la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 37, 40 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

II.5 Para los fines y efectos legales que deriven del presente instrumento, señala como domicilio el Palacio de Gobierno, ubicado en Juárez Hidalgo, Centro Ciudad Agcia Pte, Código Postal, 25000, Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Es su voluntad coordinarse de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del presente Convenio de Coordinación.

III.2. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, coordinación y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento.

III.3. Se reconocen la capacidad jurídica que ostentan, para la suscripción del presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Establecer mecanismos de coordinación entre **"LAS PARTES"**, para el beneficio de personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y personas con protección complementaria, a efecto de mejorar, ampliar y fortalecer las capacidades institucionales de la **"CG COMAR"** y del **"GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA"** dentro del ámbito de sus competencias.

SEGUNDA. - LÍNEAS DE ACCIÓN. En los términos del presente instrumento y derivado de los calendarios, programas y acciones del trabajo que serán acordados por escrito entre **"LAS PARTES"**, dentro del ámbito de sus respectivas competencias; se desarrollarán actividades, análisis y proyectos en conjunto como los que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:



- a) Fortalecer la presencia de la **CG COMAR** en el Estado de Coahuila, para la atención a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y personas beneficiarias de protección complementaria, con el propósito de hacer efectiva la obligación del Estado de garantizar el derecho de personas extranjeras a solicitar refugio en nuestro país, derecho que se encuentra contenido en el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Instrumentar las acciones que sean necesarias en beneficio de las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y personas a las que se les haya otorgado protección complementaria a fin de garantizar el respeto a sus derechos humanos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para brindar asistencia institucional a los refugiados, así como auxiliarlos con el objeto de facilitar su integración al país, tomando en consideración el contexto social y cultural de donde provengan, así como aquellas que se encuentren en estado de vulnerabilidad.
- d) Establecer políticas de vinculación entre **"LAS PARTES"** para llevar a cabo la ejecución de programas, acciones y estrategias orientadas a la protección y asistencia de las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y personas a las que se les haya otorgado protección complementaria.

TERCERA. – COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, "LAS PARTES" acuerdan que, con el objeto de llevar a cabo el pleno cumplimiento del presente instrumento, se instalará un Comité de Seguimiento y Evaluación, mismo que estará integrado al menos por dos representantes de cada una de ellas.

"LAS PARTES" designan, como responsables del seguimiento y ejecución de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por la **"CG COMAR"**:

- El o la Titular de la Dirección de Atención y Vinculación Institucional.
- El o a Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Por el **"GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA"**:

- El o la Titular de la Dirección de Derechos Humanos.
- El o la Titular de la Dirección de Enlaces Institucionales de la Dirección de Derechos Humanos

COAHUILA DE ZARAGOZA
 SECRETARÍA DE ASUNTOS MIGRATORIOS
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Para efectos del seguimiento y evaluación, **"LAS PARTES"** acuerdan que los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, para que les asistan en las funciones encomendadas o, en su caso, los suplan en sus ausencias.

El **"GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA"** informará a **"GOVERNACIÓN"** y viceversa, el nombre y cargo del funcionario responsable encargado del vínculo entre **"LAS PARTES"**.

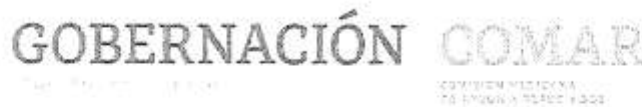
CUARTA. – FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. - El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer un programa de trabajo para cumplir con el objeto del presente instrumento y los mecanismos de seguimiento correspondientes;
2. La elaboración y revisión de proyectos que atiendan las actividades mencionadas en el objeto;
3. Dirimir y resolver cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, operación o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación o de los instrumentos que de él se deriven;
4. Elaborar un informe anual sobre las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Convenio y presentarlo a los Titulares que suscriben el presente Convenio; y
5. Las demás que acuerden de manera conjunta y que permitan el mejor desarrollo de las funciones anteriores.

El Comité de Seguimiento y Evaluación podrá sesionar en cualquier tiempo a solicitud de **"LAS PARTES"** con la finalidad de discutir y en su caso, aprobar las propuestas de trabajo que éstas presenten.

QUINTA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LAS PARTES"** podrán suscribir convenios específicos, formalizándose por escrito y que contendrán: la descripción detallada del programa de trabajo y/o actividades a desarrollar, su calendarización y vigencia, personal involucrado, en su caso, transferencia de recursos medios y formas de evaluación, así como datos y documentos que se estimen pertinentes

SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. **"LAS PARTES"** acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este Convenio de Coordinación, pactando desde ahora,



que los derechos que deriven de la ejecución del mismo, pertenecerán a la Parte que los genere; asimismo corresponderá a la Parte, cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente los derechos corresponderán a **“LAS PARTES”**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones que resulten aplicables.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, **“LAS PARTES”** que llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y las demás disposiciones aplicables, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.



OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder los derechos u obligaciones a su cargo derivadas de este Convenio o delegar cualquier deber u obligación bajo el mismo, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte.

NOVENA.- AVISOS Y COMUNICACIONES. "LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra Parte, con acuse de recibo respectivo y con al menos diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. "LAS PARTES" acuerdan que en la medida de su disponibilidad presupuestaria apoyarán a las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2023.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en el presente Convenio, mediante notificación escrita que realice a la otra Parte.

GOBERNACIÓN COMAR

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
DE LA CIUDAD DE COAHUILA

Gobierno
del Estado



Coahuila

Tal notificación se deberá realizar con treinta días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar.

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de coordinarse, realizará las acciones pertinentes para tratar de evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren coordinándose en el cumplimiento del presente Convenio, en los supuestos que aplique.

En caso de que existan actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente Convenio, o de los convenios específicos que se hayan celebrado, continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente durante su vigencia por acuerdo de **"LAS PARTES"** mediante el convenio modificatorio correspondiente en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN. El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. El presente Convenio es producto de la buena fe de **"LAS PARTES"**, por lo que cualquier conflicto que se presente sobre su interpretación, ejecución, operación o incumplimiento será resuelto de común acuerdo a través del Comité de Seguimiento y Evaluación a que se refiere las Cláusulas Tercera y Cuarta.

En el supuesto de que subsistiera discrepancia, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, se firma al calce y al margen en todas sus fojas útiles en seis ejemplares originales, quedando dos en poder del **"GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA"** y dos en poder de **"GOBERNACIÓN"**, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 17 días del mes de junio de 2021.



POR "GOVERNACIÓN"
EL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS


ANDRÉS ALFONSO RAMÍREZ SILVA

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO


FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE FINANZAS


BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA

EL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS


JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CANALES

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE HOJA FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO Y DE CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO UGA3/DGCCC/474/2021, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS SUS EFECTOS.



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021

CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO Y BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CANALES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JORGE DE ANDA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASISTIDO POR EDUARDO RUBÉN HERNÁNDEZ TAPIA, COORDINADOR DE OBRAS, MANTENIMIENTO E INMUEBLES Y EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, EN ADELANTE (CG COMAR), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR ANDRÉS ALFONSO RAMÍREZ SILVA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

ANTECEDENTES

Que la Secretaría de Gobernación, para apoyar el desarrollo de sus funciones cuenta con un Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (**CG COMAR**), la cual tiene como atribuciones la de proponer y difundir la política en materia de refugiados y protección complementaria en los términos del artículo 1º, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como operar los mecanismos de coordinación y cooperación entre dependencias y entidades federales, estatales, municipales, de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, así como con organismos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que participen en la atención a refugiados.-----

Con el fin de estar en condiciones de que la **CG COMAR** dé cabal cumplimiento a las atribuciones que en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación se contemplan, así como respaldar los compromisos adquiridos por el Ejecutivo Federal, es indispensable cuenta con la infraestructura necesaria para realizar sus actividades cotidianas; aunado al incremento en las actividades emergentes que se han presentado en los últimos años con motivo del aumento sustantivo en el número de personas que buscan protección internacional en México, la **CG COMAR** tiene que dar continuidad a las actividades habituales y propias de este Órgano Administrativo Desconcentrado.-----

(Handwritten signatures)

(Handwritten notes and signatures on the right margin)



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral II, del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 23 de abril de 2020, en donde se establece que no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros; resulta necesario celebrar el presente instrumento jurídico para asegurar las actividades citadas en los párrafos que anteceden y al mismo tiempo cumplir con lo dispuesto en el referido DECRETO.-----

Handwritten initials 'CB' and a vertical scribble.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2497 del Código Civil Federal, el Gobierno del Estado de Coahuila manifiesta que la superficie del presente comodato, se encuentra disponible para ser entregada a la **CG COMAR** y con esta entrega se cumple con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND) publicado en el **DOF** el 12 de julio de 2019, denominado **“No más migración por hambre o por violencia”**, que establece entre otras cosas, que México tiene una larga tradición como tierra de asilo y refugio que ha salvado innumerables vidas y enriquecido al país, por lo cual, a los extranjeros que llegan a territorio mexicano se brindará respeto a sus derechos, hospitalidad y la posibilidad de construir una nueva vida.-----

El Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, establece en su cuarto objetivo prioritario, garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana, cuyas estrategias están enfocadas a la población migrante, interna y externa, solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, además garantizar la identidad y la dinámica poblacional que se proyecta a partir del advenimiento de nuevos contextos de conflicto, desigualdad y pobreza en otras latitudes del continente americano.-----

El 17 de junio de 2021, Gobierno del Estado de Coahuila y la CG COMAR celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer acciones para mejorar, ampliar y fortalecer las capacidades institucionales de la CG COMAR en beneficio de personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y personas a las que se les haya otorgado protección complementaria en el Estado de Coahuila. -----

Considerando los antecedentes mencionados **“LAS PARTES”** manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes: -----

DECLARACIONES

I. **“EL COMODANTE”** declara que:-----

Handwritten signatures and initials.

Handwritten mark resembling a large 'X' or checkmark.



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021

- 1.1.** El Estado de Coahuila de Zaragoza es una entidad que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
- 1.2.** Fernando Donato de las Fuentes Hernández, en su carácter de Secretario de Gobierno cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1, 4, 16, 18 fracción I, 19 fracciones XX y XXI y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
- 1.3.** Blas José Flores Dávila, en su carácter de Secretario de Finanzas, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 1, 4, 16, 18 fracción II, 19 fracciones XX y XXI, y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
- 1.4.** José Ángel Rodríguez Canales, Director de Derechos Humanos, participa en la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 37 fracción XII, 40 fracción I y 41 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. -----
- 1.5.** Mediante oficio CG COMAR/633/2020 de 9 de agosto de 2019, Andrés Alfonso Ramírez Silva, en su carácter de Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, solicitó al Gobernador del Estado de Coahuila el apoyo necesario para la habilitación de un espacio para oficinas de la COMAR. -----
- 1.6.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza es propietario y poseedor, con pleno dominio del inmueble identificado como Bodega "N", con una superficie de 80.00 metros cuadrados, ubicado en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia, en los límites de los Municipios de Saltillo y Arteaga (Carretera antigua Arteaga), Código Postal 25147, Coahuila de Zaragoza. Amparado en la Escritura Pública Número 06, de fecha 14 de enero de 2010, pasada ante la fe del Notario Público Número 21, Licenciado Juan Fernando Aguirre Valdés, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 282635, Libro 2827, Secc. I, de fecha 28 de febrero de 2013. -----
- 1.7.** Para efectos del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en Juárez Hidalgo, Centro, Ciudad Agcia Pte, Saltillo, Coahuila, C.P. 25000.-----

A

B

W

II. "EL COMODATARIO", declara que: -----

II.1. La Secretaría de Gobernación (**GOBERNACIÓN**) es una dependencia de la

[Handwritten signatures]



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021

Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 1º del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (**RISEGOB**).-----

II.2. Jorge de Anda García, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Gobernación, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato de Comodato de conformidad con los artículos 2, apartado B, fracción XL, 10, fracción V y 96 del RISEGOB.-----

II.3. Andrés Alfonso Ramírez Silva, en su carácter de Coordinador General de la "**CG COMAR**" cuenta con las facultades para celebrar el presente Contrato de Comodato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146 y 147 del RISEGOB; 15, fracción XV, de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; y 15, fracción XXIV del Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.-----

II.4. Eduardo Rubén Hernández Tapia, Coordinador de Obras, Mantenimiento e Inmuebles de la Secretaría de Gobernación, asiste en la suscripción del presente Contrato de Comodato, al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con los artículos 11, fracción V y 99 del RISEGOB.-----

II.5. Para los efectos del presente Contrato de Comodato, señala como domicilio legal el ubicado en Bucareli número 99, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.-----

III- Declaran "**LAS PARTES**" en forma conjunta que:-----

III.1. Se reconocen recíprocamente la capacidad jurídica, facultades y atribuciones con las que comparecen a la celebración del presente acto jurídico.-----

III.2. En el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.-----

III.3 Es su voluntad celebrar el presente contrato de comodato, en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. EL COMODANTE otorga en comodato a "**EL COMODATARIO**", y éste acepta el uso, goce y la posesión jurídica y material de forma gratuita y temporal en "**EL INMUEBLE**" descrito en la Declaración I.6 del presente instrumento jurídico, consistente en la Bodega "N" con una superficie de 80.00 metros cuadrados, ubicado



GOBERNACIÓN COMAR
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN MEXICANA
DE AYUDA A REFUGIADOS



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021

en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia, Bod N, Carretera Antigua Arteaga, Loma Alta, Código Postal 25147, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a la que para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominará **"EL ÁREA COMODATADA"**, para uso y ocupación de las oficinas de la CG COMAR, con la finalidad de mejorar, ampliar y fortalecer su capacidad institucional para la atención de solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y personas a las que se les haya otorgado protección complementaria en el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

Asimismo, el inmueble cuenta con dos pisos de altura, en tanto **"EL ÁREA COMODATADA"**, se encuentra en el primer nivel de la Bodega "N", en cuya parte frontal vista desde la entrada principal se aprecia un espacio amplio en forma rectangular, del lado izquierdo se encuentra una pared con ventanales, al lado derecho, se encuentran unas escaleras que llevan al segundo nivel, al fondo se encuentran tres puertas, dos sanitarios y una bodega de servicio.-----

Tomando como base la descripción de **"EL ÁREA COMODATADA"**, **"LAS PARTES"** hicieron un recorrido para verificar que cuenta con la construcción descrita, adjuntando memoria fotográfica correspondiente como ANEXO 1. Asimismo, se establece que **"EL ÁREA COMODATADA"** se encuentra libre de ocupaciones irregulares al momento de la entrega a **"EL COMODATARIO"**.-----

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" recibe a la firma del presente instrumento jurídico, a su entera satisfacción, **"EL ÁREA COMODATADA"**, en condiciones de ser ocupada para la apertura de sus oficinas administrativas de la CG COMAR, con la finalidad de mejorar, ampliar y fortalecer su capacidad institucional para la atención de solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y personas que reciben protección complementaria en el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

TERCERA.- VIGENCIA. El presente instrumento jurídico, iniciará su vigencia a partir de la fecha de su suscripción por **"LAS PARTES"** y estará vigente hasta el día **30 de noviembre de 2023**, sin embargo, después de fenecido este plazo, la vigencia podrá ser renovada y/o ampliada de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, y de conformidad con la normatividad aplicable, teniendo la obligación **"EL COMODATARIO"** de manifestar por escrito a **"EL COMODANTE"** su interés en tal sentido, cuando menos con 30 (treinta) días naturales previos al vencimiento de este instrumento, para lo cual en caso de que se determine viable por **"EL COMODANTE"**, éste otorgue su anuencia y se proceda a suscribir el instrumento jurídico correspondiente.-----

CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS. **"EL COMODATARIO"** no podrá ceder, ni transferir a terceros bajo ningún título, ya sea total o parcialmente los derechos de uso y disfrute de **"EL ÁREA COMODATADA"**, ni las obligaciones que deriven a su cargo con la celebración del presente Contrato de Comodato, por lo tanto, **"EL ÁREA COMODATADA"** no deberá ser objeto en todo o en parte de contrato traslativo de



GOBERNACIÓN COMAR

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN TECNICA DE AYUDA A DESARROLLO



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021

dominio ni de uso, ni arrendarse ni comodarse a terceros, tampoco deberá cambiarse el destino de uso concedido de **"EL ÁREA COMODATADA"**, a menos que en este último caso exista autorización previa y por escrito de **"EL COMODANTE"**.----

QUINTA.- REPARACIONES, MANTENIMIENTOS Y MEJORAS. "EL COMODATARIO", se obliga a conservar en buen estado **"EL ÁREA COMODATADA"** y a realizarle las reparaciones preventivas y correctivas, urgentes y necesarias que requiera para su correcto mantenimiento, conforme lo permita su disponibilidad presupuestaria. **"EL COMODATARIO"** podrá modificar la forma, estructura y/o sustancia de **"EL ÁREA COMODATADA"**, siempre y cuando estas acciones tengan como finalidad el destino de uso concedido por **"EL COMODANTE"**, de acuerdo con la cláusula primera del presente Contrato de Comodato.-----

En caso de que se llevaran a cabo reparaciones, modificaciones o mejoras a **"EL ÁREA COMODATADA"**, éstas quedarán a su favor, sin que sea obligación de **"EL COMODANTE"** indemnizar, pagar o dar alguna contraprestación por este concepto a **"EL COMODATARIO"**. Sin embargo, **"EL COMODATARIO"** será propietario de los bienes muebles y equipos especiales que instale y opere con sus propios recursos y podrá retirarlos en cualquier momento, durante o a la terminación del presente instrumento legal, con el consentimiento previo de **"EL COMODANTE"**, dichas acciones no deberán generar daños o afectaciones a la estructura e instalaciones propias de **"EL ÁREA COMODATADA"**.-----

Asimismo, **"EL COMODATARIO"** responderá de los daños y perjuicios que pudiesen causarse a terceras personas por los trabajos señalados en la presente cláusula, ante cualquier autoridad, sea esta administrativa o judicial, y de cualquiera de los ámbitos de gobierno.-----

"EL COMODANTE" expresa su conformidad para que **"EL COMODATARIO"** lleve a cabo las mejoras, adaptaciones y reparaciones que requiera **"EL ÁREA COMODATADA"**, no obstante, deberá notificarle con anterioridad el proyecto ejecutivo para ese efecto. Para la realización de cualquier otro fin distinto a lo estipulado en el presente Contrato de Comodato, **"EL COMODATARIO"** se obliga a solicitar por escrito previamente la aprobación de **"EL COMODANTE"**.-----

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2513 del Código Civil Federal, **"EL COMODATARIO"** podrá realizar reparaciones extraordinarias a **"EL ÁREA COMODATADA"** en casos urgentes, las cuales deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria correspondiente y siempre y cuando éstas correspondan a daños estructurales de la misma y/o **"EL INMUEBLE"**, cuyo riesgo sea inminente para **"EL COMODATARIO"**, por lo que en estos casos **"EL COMODANTE"** tendrá la obligación de reembolsar dichos gastos a **"EL COMODATARIO"**.-----



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021

SEXTA.- RESPONSABILIDADES. "EL COMODATARIO" se obliga a responder por los daños, perjuicios, pérdidas, faltas administrativas, responsabilidades penales, civiles, y/o cualquier otra que pudiera resultar con motivo del uso y goce que le dé a **"EL ÁREA COMODATADA"**. **"EL COMODATARIO"** responderá de manera directa y con sus propios recursos respecto de cualquiera de los supuestos contenidos en la presente cláusula, con la finalidad de que **"EL COMODANTE"** quede a salvo y en paz en cualquiera de estos casos.

Por su parte **"EL COMODANTE"** se obliga en términos del artículo 2514 del Código Civil Federal, a responder de los daños y perjuicios que sufra **"EL COMODATARIO"** por los defectos o vicios ocultos de **"EL ÁREA COMODATADA"**, si los conocía y no dio aviso oportuno a **"EL COMODATARIO"**.

SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de que termine el comodato o bien, ya no sea susceptible **"EL ÁREA COMODATADA"** para el uso convenido en este Contrato de Comodato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

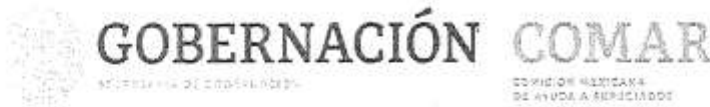
Si **"EL ÁREA COMODATADA"** se deteriora por el solo efecto del uso para el que fue prestado, y sin culpa de **"EL COMODATARIO"**, éste no es responsable del deterioro que sufra el mismo.

OCTAVA. - DE LA DEVOLUCIÓN DE "EL ÁREA COMODATADA". Una vez que terminen los efectos y/o vigencia del presente contrato, y si no se hubiere acordado por **"LAS PARTES"** su prórroga o renovación, **"EL COMODATARIO"** se obliga a devolver **"EL ÁREA COMODATADA"** a **"EL COMODANTE"** en buenas condiciones físicas y de servicio, solo con el deterioro natural causado por el uso racional que de éste se haga. Asimismo, para el caso de que se lleve a cabo la devolución de **"EL ÁREA COMODATADA"**, ésta se realizará mediante un acta de entrega-recepción correspondiente a la devolución de **"EL ÁREA COMODATADA"** en la que conste el estado y condiciones en que se encuentre, firmándola **"LAS PARTES"** como constancia.

Para los efectos antes mencionados, **"EL COMODANTE"**, podrá suscribir el acta de entrega-recepción de manera directa o a través de alguno de sus colaboradores facultados para ello, de conformidad con su normatividad interna aplicable.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021

NOVENA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. En caso de inutilización, daños o pérdida total de **"EL ÁREA COMODATADA"**, por negligencia, culpa o uso inadecuado por parte de **"EL COMODATARIO"**, éste podrá repararlos, reponerlos o restituirlos en buenas condiciones físicas y de servicio.-----

En todos los casos de destrucción, daños o pérdida de **"EL ÁREA COMODATADA"**, **"EL COMODATARIO"** se obliga a realizar las denuncias penales y demás acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes y en los plazos de Ley, para su reparación o indemnización, sin perjuicio de las que correspondan y ejercite **"EL COMODANTE"**.-----

En cualquiera de los supuestos anteriores, **"EL COMODATARIO"** deberá dar aviso de inmediato a **"EL COMODANTE"** de los hechos ocurridos y de las acciones legales emprendidas o a emprender en los términos de Ley.-----

Handwritten mark resembling the number 6.

DÉCIMA.- DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y ADMINISTRATIVA. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación del presente instrumento jurídico continuará bajo el mando y dirección de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo la otra Parte podrá ser considerada como patrón solidario o sustituto, siendo **"EL COMODATARIO"** el responsable de las relaciones laborales, civiles o administrativas o cualquier otra que se genere por la utilización o contratación de personal operativo, administrativo, y/o directivo en el aprovechamiento de **"EL ÁREA COMODATADA"**, liberando a **"EL COMODANTE"** de cualquier responsabilidad civil, laboral, administrativa, penal o de cualquier otra índole.-----

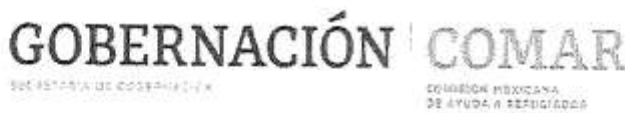
DÉCIMA PRIMERA.- DEL PAGO DE LOS SERVICIOS. **"EL COMODATARIO"** realizará las gestiones necesarias y suficientes para la realización del pago de los servicios requeridos para la correcta operación de sus oficinas en **"EL ÁREA COMODATADA"**.-----

"EL COMODATARIO" se obliga al término de este Contrato de Comodato a presentar el último comprobante de pago de los servicios utilizados y contratados por su cuenta, con el fin de que a la fecha de la devolución del **"EL ÁREA COMODATADA"**, no exista adeudo por tales conceptos, siendo responsable también de aquellos servicios que no hayan sido cubiertos y que, con posterioridad a la vigencia del presente Instrumento proceda su reclamación.-----

Handwritten signature or mark.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ser modificado total o parcialmente durante su vigencia por voluntad expresa de **"LAS PARTES"**, mediante el convenio modificatorio respectivo, para lo cual la parte interesada deberá presentar solicitud a la otra, misma que deberá manifestar su consentimiento dentro de los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la notificación, para que se proceda a suscribir el instrumento jurídico correspondiente, de lo contrario se tendrá por no aceptada la

Handwritten signatures and marks.



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021

modificación. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición. -----

DÉCIMA TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN. El presente contrato termina por: -----

- a) Acuerdo expreso de **"LAS PARTES"**.-----
- b) Haber transcurrido el plazo de la vigencia de este contrato.-----
- c) Pérdida o destrucción total de **"EL ÁREA COMODATADA"**.-----
- d) No se destine **"EL ÁREA COMODATADA"** al fin convenido.-----
- e) Por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas a cargo de **"LAS PARTES"**.-----
- f) Por la notificación que por escrito realice **"EL COMODATARIO"** a **"EL COMODANTE"**, en virtud de ya no ser necesario el uso de **"EL ÁREA COMODATADA"**.
- g) Por la notificación que por escrito realice **"EL COMODANTE"** a **"EL COMODATARIO"** para destinar **"EL ÁREA COMODATADA"** a la atención y satisfacción de necesidades propias de la Administración Pública Estatal.-----

[Handwritten signature and initials on the right margin]

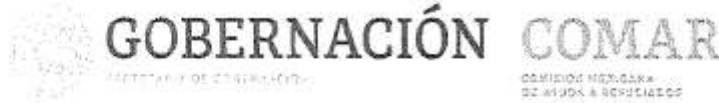
"EL COMODATARIO", en cualquiera de los casos antes señalados, se obliga a devolver a **"EL COMODANTE"**, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días naturales a que se actualice cualquiera de los supuestos antes citados, a excepción de la causal señalada en el inciso **b)** de esta cláusula, en cuyo caso el plazo máximo será de sesenta (60) días.-----

DÉCIMA CUARTA.- DE LA DESOCUPACIÓN. En caso que **"EL COMODATARIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no destine **"EL ÁREA COMODATADA"** al fin para el que fue otorgada en comodato, o no la conserve en buen estado físico y de servicio, deberá devolver ésta en el plazo señalado en la cláusula anterior, y de no hacerlo así, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo dispuesto por la cláusula Décimo Octava, resolviendo de común acuerdo y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria respecto de los daños y gastos que pudieran generarse.-----

DÉCIMA QUINTA.- TRANSPARENCIA. De conformidad con el segundo párrafo del artículo 4 y 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ser ambos sujetos obligados, con la celebración de este Contrato adquieren una serie de obligaciones como lo es la publicación del presente instrumento jurídico, en tanto toda la documentación que se genere con motivo del mismo es pública, excepto los datos personales de los participantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la propia Ley. -----

Por lo anterior, el presente contrato será considerado información fundamental de **"LAS PARTES"**, lo cual implica que será publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia de las mismas, sin perjuicio de que, aunado a ello, su contenido pueda

[Four handwritten signatures at the bottom of the page]



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021

ser objeto de solicitud de acceso a la información pública.-----

DÉCIMA SEXTA. - DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES. Para los efectos del cumplimiento y ejecución del presente instrumento, **"LAS PARTES"** designan como enlaces representantes institucionales a los siguientes: -----

Por **"EL COMODANTE"** a la persona titular de la Dirección de Derechos Humanos, teléfono 8444111202 Ext. 1465.-----

Por **"EL COMODATARIO"** a la persona Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la **"CG COMAR"**, teléfono 52098800 Ext. 36951.--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DÉCIMA SÉPTIMA. - AVISOS Y COMUNICACIONES. **"LAS PARTES"** convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.-----

Cualquier cambio de domicilio de **"LAS PARTES"** deberá ser notificado por escrito a la otra Parte, con acuse de recibo respectivo y con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por **"LAS PARTES"**.-----

DÉCIMA OCTAVA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. **"LAS PARTES"** convienen que todo lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones del Código Civil Federal; del Código Federal de Procedimientos Civiles; el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás normatividad relativa y aplicable.-----

Asimismo, manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitara controversia en el cumplimiento y ejecución del mismo, en primer término, **"LAS PARTES"** las tratarán de resolver de común acuerdo a través de los enlaces representantes de las mismas y posteriormente mediante sus representantes legales.-----

[Handwritten signature]

En el supuesto de que subsista la discrepancia, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando **"LAS PARTES"** al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o que por cualquier otra causa les pudiera corresponder.-----

"LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su existencia y validez, por

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN COMAR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISION MEXICANA DE AYUDA A ESTUDIANTES



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021

lo que conformes con su contenido y enterados de su valor, alcances y consecuencias legales, lo suscriben de común acuerdo por **quintuplicado** en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 21 de junio del 2021.-----

POR "EL COMODANTE"

POR "EL COMODATARIO"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

JORGE DE ANDA GARCÍA

EL SECRETARIO DE FINANZAS

EL COORDINADOR DE OBRAS, MANTENIMIENTO E INMUEBLES

BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA

EDUARDO RUBÉN HERNÁNDEZ TAPIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO Y DE CONTRATOS Y CONVENIOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO UGAJ/DCCCC/472/2021.



GOBERNACIÓN COMAR
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS



SG/COMODATO/COMAR-COAHUILA/02/2021


POR "EL COMODANTE"

POR "EL COMODATARIO"

EL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS


JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CANALES


ANDRÉS ALFONSO RAMÍREZ SILVA

TESTIGO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS.


JOSÉ LUIS CAMPOS LEAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO Y DE CONTRATOS Y CONVENIOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO UGAJ/DCCCC/472/2021.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



S.R.A.A/1200/2021
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; se encuentra asentada el Acta No. 072/2021, de fecha del día treinta de Agosto del año 2021, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2021, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

.....

- 5. Aprobación del Seguimiento de Recursos Federales Transferidos del Segundo Trimestre 2021.

.....



El Presidente Municipal solicita continuar con el desahogo del orden del día, Informando el Secretario que el **QUINTO PUNTO** consiste en la Aprobación del Seguimiento de Recursos Federales Transferidos del Segundo Trimestre 2021.

El Presidente Municipal, C. Everardo Duran Flores, solicita al Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente el Seguimiento de Recursos Federales Transferidos del Segundo Trimestre 2021, el cual se transcribe a continuación:



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"

El municipio de Arteaga, Coahuila, en cumplimiento al artículo 33 apartado B, fracción II inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la misma, da a conocer a sus habitantes la información trimestral que se reportó a la Secretaría de Hacienda sobre el uso del recurso del FISM y FORTAMUN las aportaciones federales recibidas durante el segundo trimestre del ejercicio 2021 en su portal de aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GESTIÓN DE PROYECTOS
OBRAS EN PROCESO AL 30 DE JUNIO DEL 2021.

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y de la Deuda Pública															
Entidad: Coahuila de Zaragoza															
Municipio: Arteaga															
Tipo de Recursos: Aportaciones															
Rubro: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios															
Programa Fondo Convenio: 1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones															
Información General del Proyecto								Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo del Proyecto	Estado	Ciclo del Recurso	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pegado
							2021	Total del Programa Presupuestario	10647338	10647338	6388403	6388403	0	0	0
							2021	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	425893	425893	255536	255536	0	0	0
							2021	611 - Edificación habitacional	6020770	6020770	4152462	4152462	0	0	0
							2021	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3300675	3300675	1980405	1980405	0	0	0



NIVEL FINANCIERO



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"

Informe sobre la Situación Financiero								
Entidad: Coahuila de Zaragoza								
Municipio: Arteaga								
Ciclo del Recurso: 2021								
Estatus de Avance: Validado								
Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios								
Avance Financiero								
Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1005	FORTAMUN	978003	391201	195601	195601	9738	9738	9738
1005	FORTAMUN	978003	195601	97801	97801	9867	9867	9867
1005	FORTAMUN	9780	9780	9780	9780	0	0	0
1005	FORTAMUN	195601	195601	97800	97800	4291	4291	4291
1005	FORTAMUN	391201	195601	97800	97800	0	0	0
1005	FORTAMUN	3912012	4890016	2445008	2445008	675660	675660	675660
1005	FORTAMUN	586802	586802	293401	293401	12038	12038	12038
1005	FORTAMUN	195601	391201	195601	195601	497	497	497
1005	FORTAMUN	2934009	391201	195601	195601	101746	101746	101746
1005	FORTAMUN	5848459	7620600	3810300	3810300	1859068	1859068	1859068
1005	FORTAMUN	1369205	195601	97800	97800	57780	57780	57780
1005	FORTAMUN	391201	17604	8802	8802	7180	7180	7180
1005	FORTAMUN	9780	9780	48900	48900	501	501	501
1005	FORTAMUN	978003	2347207	1173604	1173604	242186	242186	242186
1005	FORTAMUN	782402	880203	440101	440101	0	0	0



Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1005	FORTAMUN	0	195601	97801	97801	2445	2445	2445
1005	FORTAMUN	0	97800	48900	48900	3422	3422	3422
1005	FORTAMUN	0	39120	19560	19560	17400	17400	17400
1005	FORTAMUN	0	195601	97800	97800	4930	4930	4930
1005	FORTAMUN	0	195601	97800	97800	10440	10440	10440
1005	FORTAMUN	0	195600	97800	97800	2333	2333	2333
1005	FORTAMUN	0	97800	48900	48900	2800	2800	2800
1005	FORTAMUN	0	9780	4890	4890	1032	1032	1032
1005	FORTAMUN	0	39120	19560	19560	18838	18838	18838
1005	FORTAMUN	0	58680	29340	29340	18315	18315	18315

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza, CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"

1005	FORTAMUN	0	19560	9780	9780	7098	7098	7098
------	----------	---	-------	------	------	------	------	------

FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que el grado de avance al 30 de junio del Fondo de Infraestructura Municipal es de 0%.

En el segundo trimestre se reportaron indicadores de la siguiente manera:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2021								
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
SEGUNDO TRIMESTRE 2021								
FIN	Destinamos este recurso al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.							
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	N/D
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100



FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que llevó a cabo la captura de indicadores del fondo de fortalecimiento 2020 al 30 de junio, quedando de la siguiente forma:



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2021								
FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DESTINO FEDERAL								
SEGUNDO TRIMESTRE 2021								
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	50
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	50

Por lo que una vez suficiente debatido el punto, se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Unanimidad**, se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/509/072/2021

PRIMERO: Se aprueba el el Seguimiento de Recursos Federales Transferidos del Segundo Trimestre 2021.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en **(05) CINCO HOJAS** útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

EL GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 15 DE SEPTIEMBRE 2021

**ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



S.R.A.A/1201/2021
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; se encuentra asentada el Acta No. 072/2021, de fecha del día treinta de Agosto del año 2021, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2021, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

-
11. Aprobación del Dictamen relativo al Cambio de Uso de suelo de AG AGRICOLA A DENSIDAD BAJA H2, predios ubicados en el lugar conocido como La Joya al noroeste de esta villa de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 96,521.01 M2.
-

El Presidente Municipal solicita continuar con el desahogo del orden del día, informando el Secretario que el **DECIMO PRIMER PUNTO** consiste en la Aprobación del Dictamen relativo al Cambio de Uso de suelo de AG AGRICOLA A DENSIDAD BAJA H2, predios ubicados en el lugar conocido como La Joya al noroeste de esta villa de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 96,521.01 M2.

El Presidente Municipal, C. Everardo Duran Flores; solicita al Ing. José Guadalupe Castañeda Lizcano, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que presente el Dictamen correspondiente, el cual se transcribe a continuación:





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



OFICIO No. D.U.A./086/2021
ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E S.-

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, de este Municipio, con fundamento en lo establecido por el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el **Dictamen** relativo al Cambio de uso de Suelo de **AG AGRICOLA A DENSIDAD BAJA H2** predios ubicados en el lugar conocido como La Joya al noreste de esta villa de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 96,521.01 M²

ANTECEDENTES.-

Primero.- Que con fecha 30 de Abril del presente año, el **C. FLORENTINO SANTIAGO VALDES LUNA Y C. RENE WEBBER NARRO**, presentó ante las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano de éste Municipio, solicitud de Cambio de Uso de Suelo de **AG AGRICOLA A DENSIDAD BAJA H2** predios ubicados en el lugar conocido como La Joya al noreste de esta villa de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 96,521.01 M²

Segundo.- Que con fecha 12 de Julio del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Director de Desarrollo Urbano de éste Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Tercero.- Que con fecha 30 de Julio del presente año, el Director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente a la Comisión de Desarrollo Urbano de éste mismo H. Ayuntamiento.

Cuarto.- Que con fecha 06 de Agosto del presente año, el Secretario de Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio, análisis y, en su caso, la eventual aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 13 de Agosto del presente, la Comisión de Desarrollo Urbano realizó visita de verificación a los predios ubicados **AG AGRICOLA A DENSIDAD BAJA H2** predios ubicados en el lugar conocido como La Joya al noreste de esta villa de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 96,521.01 M²

Sexto.- Que con fecha 20 de Agosto del presente año, la Comisión de Desarrollo Urbano estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose





GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



por unanimidad, la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de **AG AGRICOLA A DENSIDAD BAJA H2** predios ubicados en el lugar conocido como La Joya al noreste de esta villa de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 96,521.01 M²

CONSIDERANDO.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto.- Que el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente clasifica el uso de suelo del predio anteriormente señalado como (AG)

Quinto.- Que derivado de la situación económica actual del país donde se espera un ligero crecimiento en este 2021 pero que seguirá estando muy por debajo de lo necesario para satisfacer las necesidades de su población, principalmente en materia de generación de empleos, como lo advirtió Organización de las Naciones Unidas (ONU), aunado a la extrema volatilidad de los precios del petróleo que pueden tener un impacto significativo en las participaciones federales a los municipios, agregando la necesidad del crecimiento del corredor industrial del Blvd. Fundadores y/o Carretera 57 que conecta los parques industriales más importantes de la región sureste de Coahuila con el vecino municipio de Ramos Arizpe, además del nacimiento de nuevos parques industriales en el municipio de Arteaga, con la demanda de incrementar los ingresos propios del Ayuntamiento para cubrir las necesidades primarias de la zona urbana y rural, con la exigencia ciudadana de oferta de empleos para los habitantes de este municipio, y también obedeciendo y coadyuvando en la promoción económica que realiza el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en las giras por el continente asiático.

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"

Primero.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

Segundo.- Se autoriza por unanimidad el proyecto a solicitud de Cambio de Uso de Suelo **AG AGRICOLA A DENSIDAD BAJA H2** predios ubicados en el lugar conocido como La Joya al noreste de esta villa de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 96,521.01 M²

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a ésta determinación.

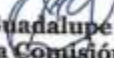
Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.


Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique éste acuerdo de uso de suelo de **AG AGRICOLA A DENSIDAD BAJA H2** predios los ubicados en el lugar conocido como La Joya al noreste de esta villa de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 96,521.01 M²


Sexto.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, el día 30 de Agosto del presente año en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.




Ing. José Guadalupe Castañeda Lizcano
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano


Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda
Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano


C. Francisco Hernández Reyna
Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"



Por lo que una vez suficiente debatido el punto, se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Unanimidad**, se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/515/072/2021

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen relativo al Cambio de Uso de suelo de AG AGRICOLA A DENSIDAD BAJA H2, predios ubicados en el lugar conocido como La Joya al noroeste de esta villa de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 96,521.01 M2.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en **(05) CINCO HOJAS** útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

**EL GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO
DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 15 DE SEPTIEMBRE 2021**

**ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



c.c.p.- Archivo



Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Julio de 2021 y 2020



ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,376,306.26	762,578.36	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-1,221,059.24	1,406,759.05
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,806,698.22	1,247,744.08	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,611,696.46	1,758,214.34
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	\$7,183,004.48	\$2,010,322.44	Otros Pasivos a Corto Plazo	164,353.41	164,353.42
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	\$554,990.63	\$3,329,326.81
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	38,336,074.93	34,934,040.89	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	13,059,837.68	12,927,614.22	Deuda Pública a Largo Plazo	1,826,166.42	2,705,273.70
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,363,059.06	-4,363,059.06	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	7,120,125.82	7,120,125.82
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$8,955,292.04	\$9,834,399.32
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	\$9,510,282.67	\$13,163,726.13
Total de Activos No Circulantes	\$47,032,853.55	\$43,498,596.05	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	\$54,215,858.03	\$45,508,918.49	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-1,093,342.00	-685,842.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-1,093,342.00	-685,842.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	45,798,917.37	33,031,034.37
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	12,801,190.00	14,189,614.48
			Resultados de Ejercicios Anteriores	46,827,448.24	32,656,890.76
			Revalúos	0.00	0.00

ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-13,829,720.87	-13,795,470.87
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	\$44,705,575.37	\$32,345,192.37
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /	\$54,215,558.04	\$45,508,018.50

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. JULIO IVAN LONG HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ COLLAZO
 TESORERO MUNICIPAL


 C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ
 SINDICO DE MAYORIA


 C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL
 CONTRALOR MUNICIPAL


 LIC. RICARDO MUZQUIZ GUTIERREZ
 COMISIONADO DE HACIENDA



Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Actividades
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2021



	2021
INGRESOS y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	3,870,855.07
Impuestos	751,953.53
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	2,980,484.04
Productos	1,315.50
Aprovechamientos	137,102.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones,	10,488,328.48
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	10,488,328.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14,359,183.55
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	11,811,347.19
Servicios Personales	4,292,223.77
Materiales y Suministros	2,979,052.47
Servicios Generales	4,540,070.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,199,841.24
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	180,465.98
Ayudas Sociales	1,079,865.95
Pensionamientos y Jubilaciones	939,509.31
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	23,558.06
Intereses de la Deuda Pública	23,558.06
Comisiones de la Deuda Pública	0.00

Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	14,034,746.49
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	324,437.06

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. JULIO IVAN LONG HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ COLLAZO
 TESORERO MUNICIPAL



C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ
 SINDICO DE MAYORIA



C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL
 CONTRALOR MUNICIPAL



LIC. RICARDO MUZQUIZ GUTIERREZ
 COMISIONADO DE HACIENDA



Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio
Del 1 al 31 de Julio de 2021
(PESOS)



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	-\$1,093,342.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,093,342.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-1,093,342.00	0.00	0.00	0.00	-1,093,342.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	\$0.00	\$32,997,727.37	\$12,476,752.94	\$0.00	\$45,474,480.31
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	12,476,752.94	0.00	12,476,752.94
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	46,827,448.24	0.00	0.00	46,827,448.24
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	0.00	-13,829,720.87	0.00	0.00	-13,829,720.87
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de Al 30 de Junio de 2021	-\$1,093,342.00	\$32,997,727.37	\$12,476,752.94	\$0.00	\$44,381,138.31
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido de 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021	\$0.00	\$12,476,752.94	-\$12,152,315.88	\$0.00	\$324,437.06

Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	324,437.06	0.00	324,437.06
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	12,476,752.94	-12,476,752.94	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública /	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de Al 31 de Julio de 2021	-\$1,093,342.00	\$45,474,480.31	\$324,437.06	\$0.00	\$44,705,575.37

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. JULIO IVAN LONG HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ COLLAZO
TESORERO MUNICIPAL



C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ
SINDICO DE MAYORIA



C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL
CONTRALOR MUNICIPAL



LIC. RICARDO MUQUIZ GUTIERREZ
COMISIONADO DE HACIENDA



Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 al 31 de julio de 2021
(Cifras en pesos)



	Origen	Aplicación
ACTIVO	149,567.18	0.00
Activo Circulante	909,542.06	0.00
Efectivo y Equivalentes	1,294,496.22	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	384,954.16
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	0.00	759,974.88
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	674,591.45
Bienes Muebles	0.00	85,383.43
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	0.00	474,004.24
Pasivo Circulante	0.00	474,004.24
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	327,486.35
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	146,517.88
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.01
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	324,437.06	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	324,437.06	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	324,437.06	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. JULIO IVAN LONG HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ
 COLLAZO
 TESORERO MUNICIPAL


 C. ESPERANZA CARABAZA
 RUIZ
 SINDICO DE MAYORIA


 C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL
 CONTRALOR MUNICIPAL


 LIC. RICARDO MUZQUIZ
 GUTIERREZ
 COMISIONADO DE HACIENDA



Municipio de San Juan de Sabinas
 Estado de Flujos de Efectivo
 Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2021
 (Cifras en pesos)



Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de		
Origen	14,359,183.55	154,074,998.12
Impuestos	751,953.53	16,577,973.96
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	2,980,484.04	21,001,167.29
Productos	1,315.50	84,257.00
Aprovechamientos	137,102.00	2,086,118.79
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	10,488,328.48	108,351,758.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	0.00	5,973,722.60
Aplicación	14,723,628.95	19,877,443.38
Servicios Personales	4,292,223.77	4,147,215.44
Materiales y Suministros	2,979,052.47	2,260,182.03
Servicios Generales	4,540,070.95	2,656,940.60
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	180,465.98	80,742.42
Ayudas Sociales	1,079,865.95	314,581.70
Pensiones y Jubilaciones	939,509.31	895,752.86
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otros Aplicaciones de Operación	712,440.52	9,522,028.33
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-364,445.40	134,197,554.74

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00

Aplicación	759,974.88	8,442,049.37
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	674,591.45	6,209,015.14
Bienes Muebles	85,383.43	2,233,034.23
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-759,974.88	-8,442,049.37
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	1,758,214.56
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	1,758,214.56
Aplicación	170,075.94	4,053,315.43
Servicios de la Deuda	170,075.94	2,295,100.87
Interno	170,075.94	2,295,100.87
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	1,758,214.56
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-170,075.94	-2,295,100.87
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al	-1,294,496.22	421,044.82
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,670,802.48	341,533.54
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del ejercicio	3,376,306.26	762,578.36

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. JULIO IVAN LONG HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ COLLAZO
 TESORERO MUNICIPAL


 C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ
 SINDICO DE MAYORIA


 C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL
 CONTRALOR MUNICIPAL


 LIC. RICARDO MUZQUIZ GUTIERREZ
 COMISIONADO DE HACIENDA



Municipio de san Juan de Sabinas
Estado Analítico del Activo
Del 1 al 31 de Julio del 2021



Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del
ACTIVO	54,365,425.21	36,477,741.44	36,627,308.62	54,215,858.03	-149,567.18
Activo Circulante	8,092,546.54	35,717,766.56	36,627,308.62	7,183,004.48	-909,542.06
Efectivo y Equivalentes	4,670,802.48	20,811,687.01	22,106,183.23	3,376,306.26	-1,294,486.22
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,421,744.06	14,906,079.55	14,521,125.39	3,606,698.22	384,954.16
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	46,272,878.67	759,974.88	0.00	47,032,853.55	759,974.88
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	37,661,483.48	674,591.45	0.00	38,336,074.93	674,591.45
Bienes Muebles	12,974,454.25	85,383.43	0.00	13,059,837.68	85,383.43
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,363,059.06	0.00	0.00	-4,363,059.06	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. JULIO IVAN LONG HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ COLLAZO
TESORERO MUNICIPAL


C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ
SINDICO DE MAYORIA


C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL
CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. RICARDO MUZQUIZ GUTIERREZ
COMISIONADO DE HACIENDA




Municipio de San Juan de Sabinas
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de julio al 31 de julio de 2021
Cifras en Pesos



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores			\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral			\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores			\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00
Subtotal Corto Plazo			\$0.00	\$0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores			\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral			\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores			\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00
Subtotal Largo Plazo			\$0.00	\$0.00
Otros Pasivos			\$6,399,906.15	\$6,072,419.79
Total Deuda y Otros Pasivos			\$6,399,906.15	\$6,072,419.79

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. JULIO IVAN LONG HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ COLLAZO
TESORERO MUNICIPAL


C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ
SINDICO DE MAYORIA


C.F. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL
CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. RICARDO MUZQUIZ GUTIERREZ
COMISIONADO DE HACIENDA



Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Julio - 2021 al 31 - Julio - 2021



ESTATUS : APLICADA	NO. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACION	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
--------------------	------------	-------	-----------------	---------------	--------	---------

	02566	13/07/2021	POR TESORERIA	ampliar presupuesto 15002 nomina 1q julio 2021	0.00	0.00
	02570	01/07/2021	POR TESORERIA	ADECUACIONES PRESUPUESTALES PARA CIERRE TRIMESTRAL ABRIL JUNIO 2021.	0.00	0.00
	02571	15/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO 11001	300,000.00	100,000.00
	02572	15/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO A 15002	200,000.00	200,000.00
	02573	15/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO 25002	146,000.00	146,000.00
	02574	17/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	0.00	78,500.00
	02575	17/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	0.00	81,500.00
	02576	17/07/2021	POR TESORERIA	ADICION A PRESUPUESTO	0.00	90,474.07
	02577	17/07/2021	POR TESORERIA	ADICION A PRESUPUESTO	0.00	52,399.33
	02578	17/07/2021	POR TESORERIA	ADICION A PRESUPUESTO	0.00	1,392.00
	02579	21/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	0.00	130,513.00
	02580	21/07/2021	POR TESORERIA	ADICION A PRESUPUESTO	0.00	40,512.43
	02581	27/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO 25002 14105	0.00	0.00
	02582	27/07/2021	POR TESORERIA	ampliar presupuesto 25002	0.00	124,000.00
	02583	28/07/2021	POR TESORERIA	ADICIONAR PRESUPUESTO 25001 PROYECTO	631,010.00	631,010.00
	02584	28/07/2021	POR TESORERIA	ADICIONAR PRESUPUESTO 25001 PROYECTO	531,388.96	531,388.96

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

02586	20/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO 15002	12,000.00	12,000.00
02587	20/07/2021	POR TESORERIA	ampliar presupuesto	0.00	0.00
02588	21/07/2021	POR TESORERIA	ampliar presupuesto	721,900.00	721,900.00
02589	06/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO 25002	15,000.00	15,000.00
02590	06/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO 15002	150,000.00	150,000.00
02591	06/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	0.00	0.00
02592	06/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	71,400.00	41,400.00
02593	06/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO 15002	0.00	100,000.00
02594	06/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO 15002	104,400.00	104,400.00
02595	06/07/2021	POR TESORERIA	ADICIONAR PRESUPUESTO 15002	40,000.00	40,000.00
02596	21/07/2021	POR TESORERIA	ampliar presupuesto	0.00	76,300.00
02597	20/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	625,000.00	625,000.00
02598	01/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	0.00	434,415.18
02599	01/07/2021	POR TESORERIA	ADICION A PRESUPUESTO	0.00	5,742.00
02600	15/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	250,000.00	250,000.00
02601	22/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	204,500.00	201,500.00
02602	14/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	3,000.00	3,000.00
02603	13/07/2021	POR TESORERIA	ampliar presupuesto	100,000.00	100,000.00
02607	14/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	36,000.00	36,000.00
02608	14/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	0.00	45,000.00
TESORERIA MUNICIPAL					
02187	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,241.98	9,241.98
02188	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,000.00	3,000.00

02189	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	8,323.51	8,323.51
02190	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,200.00	3,200.00
02191	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	55,490.17	55,490.17
02192	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	90,789.91	90,789.91
02193	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,000.00	5,000.00
02194	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,000,000.00	1,000,000.00
02195	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	12,707.00	12,707.00
02196	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	46,897.00	46,897.00
02197	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	29,030.06	29,030.06
02198	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	40,904.58	40,904.58
02199	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	23,944.36	23,944.36
02200	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	15,000.00	15,000.00
02201	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	14,221.30	14,221.30
02202	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,290.00	6,290.00
02203	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	62,844.73	62,844.73
02204	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,387.60	1,387.60
02205	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	67,434.04	67,434.04
02206	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	48,982.75	48,982.75
02209	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,000.00	10,000.00
02210	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,450.00	5,450.00
02271	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	32,100.00	32,100.00
02272	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,360.84	4,360.84
02273	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	362,998.98	362,998.98







02120	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	252,224.69	252,224.69
02121	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	320,000.00	320,000.00
02122	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,993.60	4,993.60
02123	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	29,133.95	29,133.95
02124	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	240,000.00	240,000.00
02125	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,794.72	3,794.72
02126	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	12,000.00	12,000.00
02127	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,000.00	3,000.00
02128	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	13,274.50	13,274.50
02129	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	300.00	300.00
02130	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	60,000.00	60,000.00
02131	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	81,823.11	81,823.11
02132	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	500.00	500.00
02133	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,100.00	2,100.00
02134	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	15,000.00	15,000.00
02136	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,192.00	9,192.00
02137	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,752.00	4,752.00
02138	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,040.00	4,040.00
02139	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,757.45	3,757.45
02400	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,063.46	2,063.46
02401	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,748.23	9,748.23
02402	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	44,656.04	44,656.04
02403	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	16,603.33	16,603.33

02404	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	999.10	999.10
02405	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	990.20	990.20
02406	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,005.90	6,005.90
02407	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,743.70	3,743.70
02408	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,627.66	10,627.66
02409	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	13,095.33	13,095.33
02410	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	19,812.89	19,812.89
02411	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	18,056.41	18,056.41
02412	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	20,795.60	20,795.60
02413	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	599.80	599.80
02414	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	596.76	596.76
02415	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	560.00	560.00
02416	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,552.00	2,552.00
02417	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	671.18	671.18
02418	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2.00	2.00
02419	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	482.60	482.60
02420	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	492.49	492.49
02421	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,438.83	1,438.83
02422	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	344.45	344.45
02423	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	96,447.44	96,447.44
02424	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	67,417.84	67,417.84
02425	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	80,259.53	80,259.53
02426	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	55,008.46	55,008.46



 A large handwritten signature in blue ink is present, along with a circular stamp containing a stylized 'R' or similar symbol.

02427	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,343.45	5,343.45
02428	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,358.49	5,358.49
02429	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	49,340.49	49,340.49
02430	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	37.00	37.00
02431	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	928.10	928.10
02432	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	8,640.84	8,640.84
02433	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,156.00	4,156.00
02434	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,200.00	1,200.00
02435	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,987.34	9,987.34
02436	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,792.12	3,792.12
02437	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	710.89	710.89
02438	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	8,237.63	8,237.63
02439	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,561.84	1,561.84
02440	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,285.84	1,285.84
02441	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	330.28	330.28
02442	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,236.07	2,236.07
02443	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	723.00	723.00
02444	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,012.62	1,012.62
02445	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	45.04	45.04
02446	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,315.84	2,315.84
02447	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,150.00	1,150.00
02448	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	869.00	869.00
02449	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	912.00	912.00

02450	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	204.00	204.00
02451	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	298.50	298.50
02452	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	300.00	300.00
02453	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	582.40	582.40
02454	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	12,311.45	12,311.45
02455	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	538.00	538.00
02456	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,764.00	1,764.00
02457	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,800.02	2,800.02
02458	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	20.00	20.00
02459	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,627.90	1,627.90
02460	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,306.16	5,306.16
02461	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	87.47	87.47
02462	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	44.60	44.60
02463	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	963.89	963.89
02464	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	600.00	600.00
02465	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	300.00	300.00
02466	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,630.00	5,630.00
02467	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,000.00	5,000.00
02468	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	60,000.00	60,000.00
02469	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	395.70	395.70
02470	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	33,977.81	33,977.81
02471	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	70.70	70.70
02472	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	581.70	581.70

02473	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	13,005.64	13,005.64
02474	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	706.05	706.05
02475	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	328.00	328.00
02476	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	66,721.35	66,721.35
02477	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	134,000.00	134,000.00
02478	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	98,000.00	98,000.00
02479	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	438.80	438.80
02480	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	19,132.79	19,132.79
02481	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	542.99	542.99
02482	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,916.09	1,916.09
02483	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	296.94	296.94
02484	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	95.46	95.46
02485	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,813.40	1,813.40
02486	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	900,000.00	900,000.00
02487	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	49,015.44	49,015.44
02488	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	460.00	460.00
02489	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	373.08	373.08
02490	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,000.00	1,000.00
02491	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	59.92	59.92
02492	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,570.00	1,570.00
02493	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,540.00	2,540.00
02494	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	50.01	50.01
02495	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	965.00	965.00







02496	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,350.01	2,350.01
02497	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	612.50	612.50
02498	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	326.20	326.20
02499	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,902.32	5,902.32
02500	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	90.00	90.00
02501	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	50.00	50.00
02502	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	36.52	36.52
02503	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	56.00	56.00
02504	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,894.90	5,894.90
02505	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,819.69	6,819.69
02506	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,314.44	4,314.44
02507	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,518.10	6,518.10
02508	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,258.30	2,258.30
02509	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,249.70	2,249.70
02510	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,436.34	4,436.34
02511	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	14,576.00	14,576.00
02512	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,824.23	9,824.23
02513	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	14,000.02	14,000.02
02514	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	11,082.38	11,082.38
02515	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	755.70	755.70
02516	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	57.99	57.99
02517	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6.82	6.82
02518	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,492.00	1,492.00







02519	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,629.04	3,629.04
02520	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,519.96	2,519.96
02521	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,074.61	7,074.61
02522	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	549,538.56	549,538.56
02523	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	910,000.00	910,000.00
02524	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,492.73	5,502.73
02525	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	453.09	453.09
02526	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,702.19	1,702.19
02527	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,223.95	1,223.95
02528	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	364.53	364.53
02529	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	420.05	420.05
02530	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	40,333.34	40,333.34
02534	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	18,734.00	18,734.00
02535	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,000.00	4,000.00
02536	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,000.00	10,000.00
02537	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	150.00	150.00
02538	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	281,000.00	281,000.00
02167	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,000.00	1,000.00
02168	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,000.00	3,000.00
02169	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,800.00	1,800.00
02170	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,200.00	2,200.00
02171	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	400.00	400.00
02172	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	800.00	800.00

02173	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,400.00	1,400.00
02174	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,000.00	3,000.00
02175	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,000.00	6,000.00
02176	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,296.42	7,296.42
02369	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,100.00	6,100.00
02360	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	15,000.00	15,000.00
02361	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,690.25	4,690.25
02302	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	196,499.02	196,499.02
02363	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,000.00	4,000.00
02177	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,000.00	5,000.00
02178	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,982.36	4,982.36
02179	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,000.00	10,000.00
02180	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,427.40	4,427.40
02181	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,000.00	4,000.00
02115	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	211,796.89	211,796.89
02116	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	32,000.00	32,000.00
02117	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	200,000.00	200,000.00
02118	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,434.79	10,434.79
02119	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	136,604.71	136,604.71
02364	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,590.00	3,590.00
02365	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	11,000.00	11,000.00
02366	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	15,000.00	15,000.00
02367	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	15,200.00	15,200.00







02368	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,500.00	10,500.00
02182	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	880.02	880.02
02183	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,000.00	2,000.00
02184	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	13,180.00	13,180.00
02185	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,965.95	2,965.95
02186	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	18,995.25	18,995.25
02549	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	800.23	800.23
02550	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	70.00	70.00
02551	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,520.00	1,520.00
02552	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4.00	4.00
02553	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	89.15	89.15
02554	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,993.48	4,993.48
02555	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	395.20	395.20
02145	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,270.00	3,270.00
02146	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	27,592.12	27,592.12
02556	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,382.07	5,382.07
02557	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	500.00	500.00
02558	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	478.00	478.00
02559	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	943.84	943.84
02560	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,395.52	3,395.52
02561	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,700.00	1,700.00
02562	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	490.01	490.01
02563	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,000.00	2,000.00







02364	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	820.37	820.37
02365	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,196.36	3,196.36
02366	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	158,356.59	158,356.59
02367	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,352.82	1,352.82
02368	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	540.00	540.00
02369	28/07/2021	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO NOMINA 30 JULIO	0.00	0.00
02370	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	98,000.00	98,000.00
02380	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	30,700.81	30,700.81
02381	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,264.85	3,264.85
02382	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,000.00	1,000.00
02383	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,550.02	10,550.02
02384	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	800.00	800.00
02385	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,900.02	7,900.02
02386	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,000.00	1,000.00
02387	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,000.00	4,000.00
02388	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,500.00	5,500.00
02389	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	16,000.01	16,000.01
02390	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	41,000.00	41,000.00
02391	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	16,848.00	16,848.00
02392	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,164.00	1,164.00
02393	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,163.00	1,163.00
02394	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,322.00	10,322.00
02395	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	94,045.00	94,045.00

02331	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,300.00	3,300.00
02332	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	296.00	296.00
02333	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	283.19	283.19
02334	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,234.49	1,234.49
02335	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	227.28	227.28
02344	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	201,923.89	201,923.89
02346	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	85,871.30	85,871.30
02347	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,024.04	5,024.04
02348	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	31,200.00	31,200.00
02349	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,334.97	10,334.97
02350	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,916.67	1,916.67
02351	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,429,483.69	1,429,483.69
02352	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,568,565.89	6,568,565.89
02353	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,334.97	10,334.97
02355	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	17,899.99	17,899.99
02356	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	8,640.00	8,640.00
02366	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	38,220.67	38,220.67
02367	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,340.00	5,340.00
02368	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,300.00	3,300.00
02369	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	198,760.00	198,760.00
02100	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	181,788.00	181,788.00
02101	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	27,000.00	27,000.00
02102	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	71,456.67	71,456.67

02103	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	12,000.00	12,000.00
02104	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,000.00	3,000.00
02105	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	16,008.00	16,008.00
02106	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	234,627.40	234,627.40
02107	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	15,000.00	15,000.00
02108	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,000.00	2,000.00
02109	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	51,592.00	51,592.00
02182	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,650.00	6,650.00
02183	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	14,416.66	14,416.66
02184	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,300.00	4,300.00
02185	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	14,000.00	14,000.00
02186	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,700.00	10,700.00
02110	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	763,954.23	763,954.23
02111	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	13,976.64	13,976.64
02112	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,840.00	6,840.00
02113	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	23,720.29	23,720.29
02114	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	28,893.00	28,893.00
02232	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	27,483.00	27,483.00
02233	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	90,200.00	90,200.00
02234	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	31,461.23	31,461.23
02235	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	324,797.12	324,797.12
02236	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	700,552.13	700,552.13
02237	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,104,055.20	2,104,055.20

02238	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	712,300.00	712,300.00
02239	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	97,872.00	97,872.00
02240	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	170,568.00	170,568.00
02241	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,069.00	4,069.00
02242	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,055.00	7,055.00
02243	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,700.00	9,700.00
02244	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,500.00	4,500.00
02245	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	67,724.11	67,724.11
02246	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,000.00	3,000.00
02247	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	62,911.65	62,911.65
02248	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	420,632.22	420,632.22
02249	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	42,048.70	42,048.70
02250	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,265.69	5,265.69
02251	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	151,550.16	151,550.16
02252	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	29,373.49	29,373.49
02253	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	73,230.67	73,230.67
02254	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,797.39	3,797.39
02255	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	29,500.00	29,500.00
02256	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,000.00	3,000.00
02257	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	66,777.93	66,777.93
02258	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	497,931.23	497,931.23
02259	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	673.11	673.11
02260	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	29,501.62	29,501.62

02281	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	37,968.40	37,968.40
02282	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	236,340.00	236,340.00
02283	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	82,646.39	82,646.39
02284	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	14,804.80	14,804.80
02285	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	824,959.17	824,959.17
02286	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	30,000.00	30,000.00
02287	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,000.00	9,000.00
02288	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	440,740.02	440,740.02
02289	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	380,842.73	380,842.73
02290	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	34,000.00	34,000.00
02291	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,000.00	5,000.00
02292	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	173,000.00	173,000.00
02293	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	19,417.19	19,417.19
02294	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	69,790.00	69,790.00
02295	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,000.00	5,000.00
02296	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,149.01	3,149.01
02297	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,035.40	3,035.40
02298	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,914.04	3,914.04
02299	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	29,485.00	29,485.00
0280	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,500.00	3,500.00
0281	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	17,892.55	17,892.55
0282	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,000.00	5,000.00
0283	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	351,794.15	351,794.15

02284	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	154,956.84	154,956.84
02285	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	198,000.00	198,000.00
02286	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	28,000.00	28,000.00
02287	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,200.00	10,200.00
02288	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,400.00	4,400.00
02289	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,057.47	5,057.47
02290	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	84,351.62	84,351.62
02291	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	14,730.38	14,730.38
02292	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	19,509.40	19,509.40
02293	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,186.36	5,186.36
02294	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	49,102.14	49,102.14
02295	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	81,012.42	81,012.42
02296	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	20,833.30	20,833.30
02297	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,300.00	10,300.00
02298	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	18,563.20	18,563.20
02299	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	51,212.00	51,212.00
02300	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	24,000.00	24,000.00
02301	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	14,023.20	14,023.20
02302	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	8,200.00	8,200.00
02303	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	120,000.00	120,000.00
02304	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	500.00	500.00
02305	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	8,000.00	8,000.00
02306	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,500.00	5,500.00

02307	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	500.00	500.00
02308	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	84,248.39	84,248.39
02309	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	74,215.96	74,215.96
02310	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,999.96	5,999.96
02311	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	25,153.46	25,153.46
02312	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,217.10	3,217.10
02313	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	106,000.00	106,000.00
02314	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,525.07	6,525.07
02315	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	500.00	500.00
02316	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,100.00	1,100.00
02317	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,696.64	1,696.64
02318	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	58,059.17	58,059.17
02319	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	14,000.00	14,000.00
02320	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,000.00	7,000.00
02321	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,200.00	5,200.00
02322	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	13,970.00	13,970.00
02323	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	15,000.00	15,000.00
02324	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,200.00	5,200.00
02325	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	45,000.00	45,000.00
02326	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	17,468.63	17,468.63
02327	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	21,692.38	21,692.38
02328	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	45,045.24	45,045.24
02329	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	72,339.60	72,339.60

02330	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,000.00	1,000.00
02331	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,503.04	4,503.04
02332	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	631.37	631.37
02333	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,097.72	4,097.72
02334	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,500.00	4,500.00
02335	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	33,945.20	33,945.20
02336	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,773.04	6,773.04
02337	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	12.13	12.13
02338	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	22.00	22.00
02339	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	254.09	254.99
02340	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	150.00	150.00
02337	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,671.00	1,671.00
02338	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,989.41	7,989.41
02341	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,893.33	1,893.33
02342	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,514.50	2,514.50
02343	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,091.01	5,091.01
02344	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,123.95	1,123.95
02345	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	33,409.60	33,409.60
02346	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	18,998.70	18,998.70
02347	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	46.00	46.00
02348	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	158.00	158.00
02147	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,520.00	1,520.00
				5,000.00	5,000.00

02146	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	22,790.65	22,790.65
02149	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,489.00	5,489.00
02150	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,600.00	4,600.00
02151	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,000.00	4,000.00
02075	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	24,999.99	24,999.99
02076	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	19,836.39	19,836.39
02077	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,631.59	7,631.59
02078	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,200.00	9,200.00
02079	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,759.99	4,759.99
02152	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	12,646.42	12,646.42
02153	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	18,114.49	18,114.49
02154	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,000.00	5,000.00
02155	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	290,949.03	290,949.03
02156	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	464,032.28	464,032.28
02060	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,770.00	5,770.00
02061	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,152.25	1,152.25
02062	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,769.97	9,769.97
02063	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,997.68	1,997.68
02064	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	300.00	300.00
02339	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,944.12	9,944.12
02340	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,302.01	4,302.01
02341	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,335.00	9,335.00
02342	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	36,698.87	36,698.87

02343	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,749.98	1,749.98
02085	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	31,888.93	31,888.93
02086	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,083.33	7,083.33
02087	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,000.00	6,000.00
02088	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,721.10	7,721.10
02089	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	8,468.88	8,468.88
02090	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	245,425.46	245,425.46
02091	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	183,420.02	183,420.02
02092	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	600.00	600.00
02093	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,799.08	7,799.08
02094	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,272.40	3,272.40
02157	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	283,600.00	283,600.00
02158	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	150,000.00	150,000.00
02159	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,850.00	3,850.00
02160	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,400.00	4,400.00
02161	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	14,100.00	14,100.00
02207	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	228,145.41	228,145.41
02208	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	19,713.95	19,713.95
02209	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,007.52	5,007.52
02210	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,423,355.49	1,423,355.49
02211	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,980,378.57	1,980,378.57
02212	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	155,684.32	155,684.32
02213	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,320.00	2,320.00

02214	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	13,000.00	13,000.00
02215	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	108,303.99	108,303.99
02216	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	118,737.23	118,737.23
02135	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,057.40	4,057.40
02136	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,616.24	2,616.24
02137	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,527.80	3,527.80
02138	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,743.00	6,743.00
02139	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,620.32	7,620.32
02217	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	25,600.00	25,600.00
02218	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	3,625.96	3,625.96
02219	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	9,994.00	9,994.00
02220	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,287.84	7,287.84
02221	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,880.80	5,880.80
02374	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,487.00	4,487.00
02375	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	624,994.23	624,994.23
02376	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	5,000.00	5,000.00
02377	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	4,000.00	4,000.00
02378	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	6,400.01	6,400.01
02140	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	22,999.91	22,999.91
02341	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	77,700.02	77,700.02
02142	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	14,490.99	14,490.99
02143	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	112,652.55	112,652.55
02144	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	24,000.00	24,000.00







02222	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	11,228.70	11,228.70
02223	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	2,000.00	2,000.00
02224	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	41,336.69	41,336.69
02225	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	1,000.00	1,000.00
02226	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	10,000.00	10,000.00
02227	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	120,362.19	120,362.19
02228	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	7,088.00	7,088.00
02229	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	28,000.00	28,000.00
02230	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	50,740.00	50,740.00
02231	01/07/2021	TRASLADOS	TRASLADOS GENERADOS AL MES DE JULIO	105,650.00	105,650.00
CANTIDAD DE				40,247,718.53	41,234,466.54
TOTAL DE ADECUACIONES:			TOTAL GENERAL	840,247,718.53	841,234,466.54











MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx